## El reglamento como elemento educativo.

El presente reglamento escolar tiene como finalidad empoderar a toda la comunidad escolar con la información necesaria para establecer en la institución un clima de paz y seguridad, condiciones indispensables para la educación y el desarrollo integral de nuestras alumnas y alumnos.

### I. DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** El personal docente, administrativo, alumnado y padres de familia, se comprometen a acatar y respetar el presente reglamento.

**Artículo 2.** El presente reglamento es de aplicación obligatoria para todos los miembros de la institución sean directivos, docentes, alumnos, padres de familia o personal administrativo.

## II. DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE LOS PADRES DE FAMILIA.

#### **Derechos**

Artículo 3. Los padres de familia tendrán los siguientes derechos:

- I. Recibir trato respetuoso por parte de la dirección, administración, personal docente, y de servicios.
- II. Recibir oportunamente los materiales, calendarios, informaciones para el buen funcionamiento de sus obligaciones.
- III. Acudir, previa cita, con los maestros y autoridades del instituto para aclarar dudas, plantear problemas y recibir respuestas e informaciones.
- IV. Votar y ser votado para ser representante de grupo, y/o ser miembro del Comité de Padres de familia.

# **Obligaciones**

Artículo 4. Los padres de familia tendrán las siguientes obligaciones:

- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias que convoque la dirección. Serán registradas las asistencias, las inasistencias se anotarán en el expediente del alumno.
- II. Acudir a la escuela cada vez que se le requiera.
- III. Verificar que los alumnos cumplan con los proyectos escolares, con el material escolar y deportivo.
- IV. Verificar que sus hijos acudan a la escuela con puntualidad, constancia y con el uniforme completo y debidamente alimentados.
- V. Coadyuvar con el personal docente para el reforzamiento de la tarea educativa en caso de que existan problemas de aprendizaje y/o conducta.
- VI. Contribuir en la promoción y motivación para que sus hijos participen en las actividades y concursos de conocimientos, cívicosocioculturales y deportivas.
- VII. Informar a las autoridades educativas de la situación jurídica que guardan frente a sus hijos, pupilos o representados menores de edad
- VIII. Cubrir el pago anual de inscripción o reinscripción. El servicio educativo será dividido en pagos de doce colegiaturas mensuales.
- IX. Los pagos correspondientes a las colegiaturas se realizan durante los seis primeros días del mes, bajo los siguientes esquemas de pago:
  - 1) 8 mensualidades únicas y 2 mensualidades dobles, correspondientes a los meses de diciembre-julio y mayoagosto.
  - 2) Pagar de manera diferida los meses de Julio y Agosto, en 10 exhibiciones mensuales.
- a) Los pagos se podrán efectuar en efectivo, directamente en la Dirección, vía transferencia electrónica o mediante depósito a la cuenta proporcionada por la escuela. En caso de requerir factura, deberá

- solicitarla en control escolar. Favor de conservar todos los comprobantes de pago para cualquier aclaración.
- b) Para reinscribir a un alumno, es indispensable que todo adeudo anterior esté cubierto, tanto con la escuela, como con el grupo de padres de familia.
- c) A partir del día siete de cada mes, si no se ha cubierto la colegiatura correspondiente, el estudiante no podrá acceder a los servicios educativos dentro del plantel. Su reingreso dependerá de la realización del pago.
- d) Para presentar exámenes parciales o bimestrales, es requisito indispensable estar al corriente con los pagos.
- e) De acuerdo a lo publicado por el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Marzo de 1992, el retraso de tres colegiaturas consecutivas sin justificación alguna, causará baja definitiva.

### DE LOS ALUMNOS:

**Artículo 5.** Se considera como alumno de la institución a todo aquél que cubra los requisitos de ingreso, asista regularmente a clases y cumple en tiempo y forma con sus colegiaturas.

### Derechos

# Artículo 6. Todos los alumnos del instituto tienen derecho a:

- Recibir una educación de calidad, laica e incluyente, en un ambiente de libertad, respeto e igualdad.
- II. Ser respetados en su integridad física y moral y recibir el apoyo para resolver problemas de estudio por el personal del plantel.
- III. Usar las instalaciones del instituto respetando las normas correspondientes.

- IV. Justificar sus retardos e inasistencias cuando sean por causa de fuerza mayor.
- V. Tener acceso al plantel en el caso de retardos justificados.
- VI. Pedir revisión de exámenes o calificaciones, la cual se hará en el momento de la entrega del mismo.
- AVII. Recibir los documentos que acrediten su situación escolar.
  - VIII. Formar peticiones respetuosas relacionadas con su situación escolar.
  - IX. Ser merecedor de cartas laudatorias o diplomas de acuerdo a su dedicación y perseverancia en su aprovechamiento durante el curso escolar y haber observado una excelente conducta o por manifestar una destacada participación en eventos de extensión educativa.

# **Obligaciones**

# Artículo 7. Son obligaciones de los alumnos:

- I. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico;
- II. Contribuir a generar un ambiente escolar de libertad, respeto e igualdad;
- III. Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa;
- IV. Presentarse debidamente aseados con el uniforme adecuado manteniendo un aspecto alineado y que no afecte la imagen de la institución, por lo que no está permitido utilizar tintes colorantes en el cabello.
  - En todos los casos, las uñas de los alumnos permanecerán limpias, recortadas y sin pintar. No utilizar perforaciones excepto en las orejas en el caso de las mujeres.

En el caso de los varones, no se permite el cabello largo y cortes extravagantes. En el caso de las mujeres, no utilizarán maquillaje ni forma alguna de pintura cosmética

Los uniformes tendrán las siguientes características.

- **-UNIFORME DE GALA:** Niñas; jumper azul marino con pechera simulando blusa blanca y dobladillo blanco en las mangas, corbata de listón rojo, calcetas blancas lisas y zapatos escolares negros. Niños: camisa blanca de manga larga, con cuello y puños azul índigo, pantalón azul índigo, calcetines obscuros y zapatos escolares negros.
- UNIFORME DE DIARIO: Niñas: blusa de manga corta color azul cielo, con bies azul índigo en cuello y mangas. Falda escolar con tablones, color azul índigo con bies azul cielo en el borde. Calcetas blancas lisas y zapatos

escolares negros. Niños: camisa azul cielo con bies azul índigo en cuello y mangas. Pantalón azul índigo, calcetines obscuros y zapatos escolares negros.

**-UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA:** Consta de cuatro piezas, conjunto de playera y short (playera dama – playera caballero), y chamarra y pants deportivos.

Todos los uniformes corresponderán exactamente al modelo y colores oficiales autorizados por la institución.

- II. Presentarse a las 6:50 hrs. y retirarse al término de las actividades escolares, 14:50 Hrs.
- III. Asistir a clases con libros, materiales, herramientas, instrumentos y prendas necesarias para realizar las actividades correspondientes a cada asignatura. No está autorizado el ingreso de materiales de ninguna clase al plantel durante las horas de clase.

- IV. Notificar a sus padres o tutores las juntas programadas para la entrega de calificaciones o asuntos relacionados con su aprovechamiento o conducta.
- V. Entregar a los padres o tutores los reportes, citatorios, circulares u oficios emitidos por la Dirección y regresar a la institución el acuse correspondiente firmado por el tutor.
- VI. Participar de manera respetuosa, en los actos cívicos-socioculturales que organice la escuela.
- VII. Cuidar el buen aspecto y conservación de las instalaciones, mobiliario y equipo.
- VIII. Reparar los daños que ocasione a los bienes muebles e inmuebles de la institución.
- IX. Mantener limpia las áreas comunes de la institución y no ingerir bebidas y alimentos dentro del aula de clases.
- X. Guardar respeto a sus compañeros y personal del plantel en todo momento.
- XI. Abstenerse en realizar actos que desprestigien a la escuela y ocasione indisciplina.

### III. DISCIPLINA

La disciplina en el plantel es con la finalidad de fortalecer la formación integral de los alumnos, la cual les permitirá llevar una vida organizada.

**Artículo 9.** Ningún miembro del plantel impondrá castigos a los educandos que vayan en detrimento de la personalidad.

**Artículo 10.**Toda medida disciplinaria no deberá aplicarse como motivo de amenaza, ni ejercerse con violencia ni como recurso único, ni influir en las evaluaciones del aprovechamiento escolar.

**Artículo 11.** No salir del salón al término de cada clase sin previa autorización.

**Artículo 12.** No portar aparatos electrónicos ni objetos punzocortantes. Los equipos de cómputo como laptops y tablets serán permitidos cada vez que un docente lo solicite y la dirección lo autorice por escrito.

**Artículo 1**3. Las medidas disciplinarias aplicables a los alumnos, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida, serán las siguientes:

- a) Amonestación;
- b) Anotación de deméritos en el expediente del alumno;
- c) Citatorios a los padres de familia;
- d) Separación de sus clases hasta por tres días hábiles y aviso a los padres de familia;
- e) Separación hasta por siete días hábiles con previo aviso a los padres de familia o tutores;
- f) Baja definitiva.

## IV. PUNTUALIDAD, ASISTENCIA Y BAJAS.

**Artículo 14.** Llegar puntualmente a la institución, por cada tres retardos, no mayores a 10 minutos, durante un mes se le considerará una inasistencia.

**Artículo 15.** Si el alumno presenta más del 15% de faltas no justificadas pierde derecho a presentar exámenes mensuales.

**Artículo 16.** Notificar cualquier inasistencia a la dirección ya que la inasistencia prolongada podrá ser motivo de baja definitiva del alumno, salvo las siguientes excepciones:

- Motivos de salud comprobada con certificado médico, entregar a más tardar dos días después de la reincorporación a clases.
- b) Solicitud escrita por los padres o tutores del alumno, quienes deben presentarse en la dirección cuando menos con dos días de anticipación o al día siguiente de la inasistencia según corresponda.

**Artículo 17.** Asumir la responsabilidad acerca de las consecuencias académicas que dichas inasistencias causen en lo que respeta a los trabajos escolares y exámenes.

**Artículo 18.** Cuando por motivos de salud o causas de fuerza mayor debidamente justificadas el aluno tenga que abandonar la institución, podrá hacerlo, previa autorización de su padre, medre o tutor a la dirección. No se permitirá la salida bajo ninguna otra circunstancia.

**Artículo 19.** Causará baja temporal el alumno que solicite por enfermedad o causa justificada a juicio del director.

**Artículo 20.** Causará baja definitiva el alumno que presente más del 40% de inasistencia por dos períodos de evaluación.

## V. SERVICIO EDUCATIVO

**Artículo 21.** La Escuela Secundaria "Simone de Beauvoir" trabaja con la metodología "Inglés AMCO", así como con los textos de la "Federación Mexicana de Filosofía para Adolescentes". La adquisición de la bibliografía correspondiente es obligatoria. Debido a derechos de autor, no se permite el uso de fotocopiados en estos casos bajo ninguna circunstancia.

**Artículo 22.** El área de psicopedagogía de la escuela tiene funciones de *detección, diagnóstico, orientación y recomendación de canalización* de alumnos con necesidades psicológicas o educativas especiales. **No ofrece psicoterapia individual ni familiar.** 

**Artículo 23.** El área de psicopedagogía asume el derecho de recomendar y condicionar tratamiento psicológico a los alumnos que presentan problemas de conducta, de aprendizaje o ambos, que pudieran obstaculizar su rendimiento a lo largo de su formación académica.

Artículo 24. Es compromiso de los padres acatar las recomendaciones y requerimientos del departamento de psicopedagogía. La omisión de los mismos puede derivar en la NO aceptación del alumno para el grado siguiente. ELA PRIMARIA

### VI.CODIGO DISCIPLINARIO

En este apartado, se detallan las conductas sujetas de sanción, sus niveles de atención y el procedimiento correspondiente.

Artículo 25. Llegar después de 10 minutos de la hora de entrada se permitirá la entrada al salón de clases con reporte de retardo. Por acumulación tres retardos continuos o discontinuos, en el mismo mes, se acreditará una inasistencia.

Artículo 26. Llegar después de 20 minutos de la hora de entrada. No se permitirá el acceso a la escuela.

Artículo 27. En el caso de que el alumno acumule dos reportes de cualquier naturaleza, se enviará un citatorio a sus padres de familia o tutores.

Artículo 28. Si el alumno acumula dos o más citatorios y los padres de familia o tutor no se presentan, no se permitirá la entrada del alumno a la escuela, hasta que se cumpla con los requerimientos del citatorio o se justifique la ausencia del padre o tutor.

**Artículo 28.** Salir de clases sin autorización o no entrar a una clase. Suspensión por un día y se enviará citatorio a los padres de familia, en caso de reincidencia se suspenderá por dos días.

Artículo 29. Presentarse sin uniforme escolar o uniforme incompleto. No se permitirá la entrada.

Artículo 30. Portar la camisa desabotonada, zapatos sucios, uniforme sucio o desordenado, la camisa o blusa fuera del pantalón o falda. Llamada de atención, en caso de reincidencia se anotará demérito en el expediente y se reportará a los padres de familia.

Artículo 31. Traer aparatos electrónicos u objetos punzocortantes. Se recogerá el material y se entregará a los padres de familia. En caso de reincidencia se suspenderá al alumno por dos días de clases.

Artículo 32. Presentarse con tintes o cortes de pelo extravagantes, aretes en el caso de los varones, maquillaje y tintes en el caso de las mujeres. No se permitirá la entrada.

**Artículo 33.** Dirigirse al personal de la escuela con ademanes y expresiones irrespetuosas o no acatar sus indicaciones. Se anotará demérito en el expediente, citatorio para los padres de familia, si reincide se suspenderá hasta por 3 días de clases. Si persiste se suspenderá por 7 días de clases

Artículo 34. Acciones intencionales que deriven en un daño al mobiliario o a las instalaciones de la escuela. Se anotará demérito en el expediente con la correspondiente obligación de restituir el material o reparar el daño ocasionado de manera inmediata.

Artículo 35. Conductas manifiestas inmorales, como exposición o manipulación pública de los genitales, toqueteos o consumo de pornografía. Se anotará demérito en el expediente y suspensión hasta por tres días de clase.

Artículo 36. Uso inadecuado de internet como subir imágenes de la institución o de alumnos de la misma sin autorización previa por escrito de la dirección. Se anotará demérito en el expediente y suspensión hasta por tres días de clase.

Artículo 37. No está permitido la demostración física de afecto entre los alumnos. Si esta situación se presentara, se amonestará a los alumnos

involucrados, en caso de reincidencia se citará a los padres de familia, si persisten, se suspenderán hasta por tres días de clase.

**Artículo 38.** En situaciones extremas, se podrán revisar las mochilas, sin previo aviso, y se recogerán instrumentos y/o materiales que se consideren peligros para su uso dentro de la institución.

**Artículo 39.** Se consideran faltas graves y pueden ameritar suspensión temporal o definitiva. Las siguientes:

- a) Hurto comprobado.
- b) Incumplimiento de sanciones y reportes continuos de indisciplina
- c) Introducción o consumo de alcohol, tabaco o cualquier otra sustancia tóxica.
- d) Falta de respecto a la integridad de profesores, alumnos, personal administrativo o de servicios.
- e) Toda forma de intimidación, extorsión o violencia reactiva hacia los estudiantes, personal docente o administrativo.
- f) Cometer cualquier tipo de indisciplina en lugares públicos portando el uniforme de la institución.
- g) Si en el curso de sus estudios se detecta que el alumno presentó documentos falsos en el proceso de inscripción.

**Artículo 40.** Corresponde a la Dirección de la escuela, analizar, evaluar y dictaminar la sanción conveniente ante el incumplimiento del reglamento o comisión de faltas graves. Dicha sanción debe consignarse en un acta administrativa que se anexará al expediente del alumno.

Transitorio. Toda situación no prevista en el presente reglamento, será evaluada, dictaminada y en su caso sancionada por la Dirección Académica y la Dirección Administrativa.

